



I. INFORMACIÓN / ESTADO ACTUAL



I.1. USO Y DOMINIO

Espacio libre sin uso. Dominio privado.

I.2. INTERÉS CULTURAL Y/O HISTÓRICO

No tiene ningun valor o interés referido al patrimonio histórico, arquitectónico ó medioambiental.

I.3. NIVELES DE ADECUACIÓN DE LA UNIDAD URBANIZADORA

■ Adecuación Urbanística

La parcela deberá adecuarse urbanísticamente a las condiciones del presente Plan Especial.

■ Adecuación del Acabado General y de las infraestructuras

La parcela deberá urbanizarse en su totalidad.



II. ORDENACIÓN PORMENORIZADA

II.1. CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Puesta en valor del espacio libre existente, propiciando aquellas intervenciones de reforma necesarias para alcanzar los niveles de adecuación precisas.

II.2. CALIFICACIÓN PORMENORIZADA

■ Condiciones de Parcelación

Parcela susceptible de reconfiguración.

Agregación/Segregación de parcelas: Autorizada, a los efectos de su integración junto a otros espacios de dominio y uso públicos.

■ Condiciones de Uso, Dominio y Edificación

Las establecidas en los gráficos 1 y 2 de la presente Ordenanza Particular.

RÉGIMEN DE USOS

El régimen de usos de la parcela es el establecido en el artículo 5 de las Ordenanzas Generales del P.E.R.

FORMA DE LA EDIFICACIÓN

■ Techo edificatorio

■ Condiciones de Actuación y Urbanización.

Las establecidas en el gráfico 3 de la presente Ordenanza Particular (Forma parte del Ámbito de Ejecución de Dotaciones Públicas A.E.D.4)

Queda fuera de ordenación el edificio de una planta situado junto a Atzekoate. Plazo de ejecución del f.o. : 4 años.

II.3. ORDENANZA DE URBANIZACIÓN

■ Grado de protección

Espacio **sin Protección.**

■ Tipos de intervenciones urbanizadoras autorizadas

Reforma y Demolición.

(con carácter de **Rehabilitación**)

■ Elementos a proteger

No existen.

■ Elementos discordantes (art.25 de las O.G.).

No existen.

Condiciones de uso, dominio y edificación



Gráfico 1. PLANTA



Gráfico 2. SECCIÓN

Condiciones de actuación

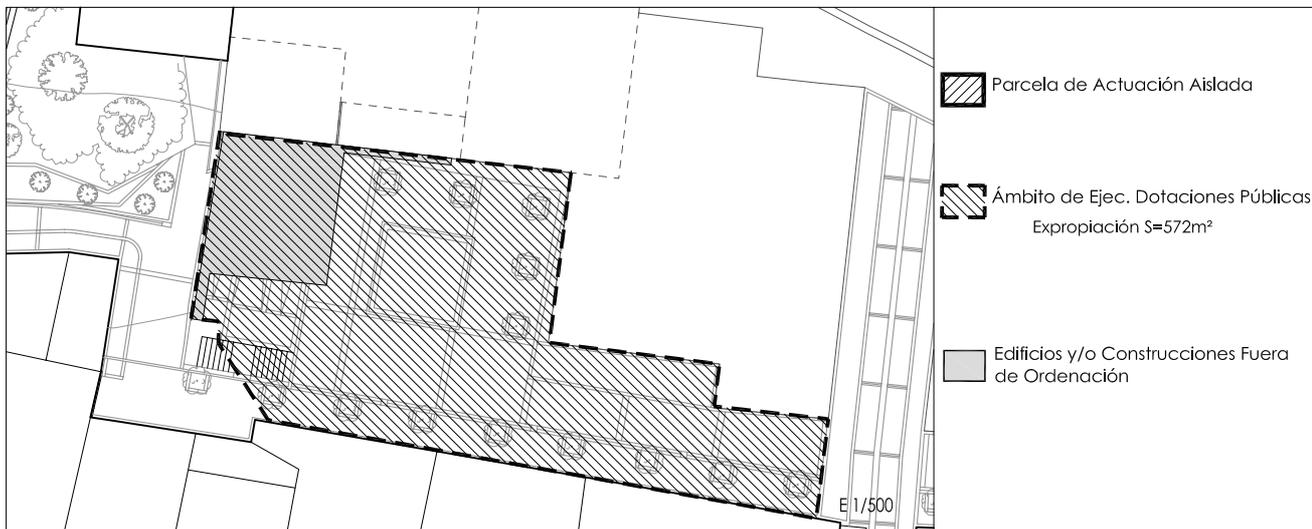


Gráfico 3. PLANTA